

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024/15508

**OBJETO:** SUMINISTRO DE PAPEL Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA.

**PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN:** Procedimiento abierto simplificado abreviado con presentación electrónica de ofertas.

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria (artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

**IMPORTE DE LICITACIÓN:**

Importe total (IVA excluido): 14.229,21 €  
Importe del IVA: 2.988,13 €  
Importe total (IVA incluido): 17.217,34 €

**PLAZO:** 12 meses, prorrogables por un máximo de otros 36 meses..

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:**

Con fecha 3 de abril de 2024 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente de contratación de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General (posteriormente, el 13 de abril, se realizó una rectificación del mismo). El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:**

El 19 de abril de 2024 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con presentación electrónica de ofertas y con un único criterio de adjudicación.

**TERCERO:**

El día 26 de abril de 2024 se publica el anuncio de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Gran Vía de Colón, 56.  
18001 Granada

Tlf: 958024200  
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		18/06/2024 10:02:52	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwfrlKo179KMuiQ1SEdMnsu395W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### CUARTO:

El procedimiento de licitación se tramitó a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.

El sistema informó de que dentro del plazo establecido, hasta el 13 de mayo de 2024, presentaron ofertas las siguientes empresas:

- GRÁFICAS TARTESSOS SL
- DIA CASH SL

#### QUINTO:

la sesión de la Mesa de contratación celebrada el 15 de mayo de 2024 tenía por objeto la apertura de los sobres electrónicos únicos que contenían la documentación relativa a la calificación administrativa y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Abierto el sobre, la Mesa comprobó que se había presentado correctamente toda la documentación administrativa, quedando ambas empresas admitidas a licitación.

En cuanto a las ofertas, fueron las siguientes:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA IVA exc.	MEJORAS
DIA CASH SL	11.408,84 €	Entrega en 1 día si material sin impresión
		Entrega en 4 días si material impreso
G. TARTESSOS SL	12.232,80 €	Entrega en 3 días

Las puntuaciones se recogen en la siguiente tabla:

EMPRESAS	Oferta económica máx. 80 puntos	Mejoras máx. 20 puntos	TOTAL PUNTOS
DIA CASH SL	80 puntos	16,40 puntos	96,40
G. TARTESSOS SL	74,61 puntos	12,60 puntos	87,21

La Mesa acordó requerir la documentación previa, prevista en la cláusula 10-4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a Dia Cash SL que obtuvo la mejor puntuación de acuerdo con los criterios de adjudicación del Anexo I del mencionado Pliego.



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		18/06/2024 10:02:52	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwfrlKo179KMuiQ1SEdMnsu395W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SEXTO:**

Finalmente la Mesa celebrada el 11 de junio de 2024 propuso como adjudicataria del contrato a Dia Cash SL que había cumplimentado la documentación previa requerida.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:**

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**SEGUNDO:**

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en el artículo 159 del citado texto legislativo.

**TERCERO:**

El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

**CUARTO:**

Esta Delegación del Gobierno es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 25 de 26 de julio de 2022), del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa; de la Orden de 14 de noviembre de 2023 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo social y simplificación administrativa y de las demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		18/06/2024 10:02:52	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfrlKo179KMuiQ1SEdMnsu395W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESUELVO

### PRIMERO:

Adjudicar el contrato denominado SUMINISTRO DE PAPEL Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA a la entidad DIA CASH SL con NIF 18283036, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

### SEGUNDO:

El importe de adjudicación de este contrato es de: 14.229,21 € (catorce mil doscientos veintinueve euros con veintiun céntimos) IVA excluido.

A este importe hay que sumar un IVA de 2.988,13 € (dos mil novecientos ochenta y ocho euros con trece céntimos).

El importe total IVA incluido es de 17.217,34 € (diecisiete mil doscientos diecisiete euros con treinta y cuatro céntimos).

Los importes unitarios, IVA excluido, ofertados por la adjudicataria se recogen en el Anexo I de esta resolución.

### TERCERO:

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017. Esta notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### CUARTO:

La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

### QUINTO:

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación del Gobierno, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

En la fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO DEL GOBIERNO  
Antonio Jesús Granados García

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		18/06/2024 10:02:52	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwfrlKo179KMuiQ1SEdMnsu395W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO I

DENOMINACIÓN ARTÍCULO	FORMATO REF. CALIDAD	Precios unitarios
1BOLSA IMPRESA 184X261 BLANCA AUTODEX	Caja de 250	19,26
2BOLSA IMPRESA 250X353 BLANCO AUTODEX	Caja de 250	28,90
3BOLSA FUELLE IMPRESA 250X353 x 30 KRAFT	Caja de 250	79,95
4SOBRE IMPRESO 190X250 BLANCO AUTODEX	Caja de 250	19,26
5SOBRE IMPRESO 115X225 S/V BLANCO AUTOD	Caja 500	24,08
6SOBRE IMPRESO 115X225 V/D BLANCO OPEN	Caja 500	24,08
7CAJA ARCHIVO DEFINITIVO - FOLIO	definitivo	0,68
8CAJA ARCHIVO DEFINITIVO DEL. DEL GOBIERN	Cartón 21X 24,5 x 38 cm.	1,20
9PAPEL FOTOCOPIADORA. A4 /500H 80g. Según	Cajas de 5 paquetes	15,45
10PAPEL FOTOC. A3 80 GR. MULTIFUNCIONAL	papel A3. Paquetes de 500 hojas	10,00
11PAPEL FOTOCOPIADORA A3 COLOR. 80 r.	Paquete de 500 hojas, color a elegir	28,85
12PAPEL AUTOCOPIATIVO 3 HOJAS A4	Paquetes de 1000 sin hendido	180,00
13CARTULINAS 180gr, 32,5 x 43,6 BLANCO	Paquetes de 1000 sin hendido	91,51
14CARTULINAS 180gr, 32,5 x 43,6 ,COLOR	Paquetes de 1000 sin hendido	105,95
15CARTULINAS 180gr, 32,5 x 45 BLANCO	Paquetes de 1000 sin hendido	91,51
16CARTULINAS 180gr, 32,5 x 45 COLOR	Paquetes de 1000 sin hendido	105,95
17CARTULINAS 180gr, 31 x 46,5 BLANCO	Paquetes de 1000 sin hendido	91,51
18CARTULINAS 180gr, 31 x 46,5 COLOR	Paquetes de 1000 sin hendido	105,95
19CARTULINA A4 VARIOS COLORES	180g. Paquetes de 50	4,82
20PAPEL VERJURADO A4 120g Blanco/crema	Paquetes de 500	101,83
21CARTULINA A4 220g VERJURADO Blanco/crema	Paquete de 500	91,51
22CARPETA EXPEDIENTE 310X440 1T. Del. Gobier	Según modelo. Paquete 1000	175,00
23CARPETA EXP. VERDE C/VT 310X440 2T. Del. G	Según modelo. Paquete 1000	175,00
24CARPETA TRIPLE CARA PARA ARCHIVO. blanca 1T. 2 dobles. Impr.1 cara.1T (según modelo) 660X330 (abierta), 220x330 (doblada)	180 gr/m <sup>2</sup> . Paquete de 300	121,37
25CARPETA CARTULINA BLANCA. Impresa 1 CARA 1T . según modelos. 325X440 mm abierta.	Gramaje ≥ 180 gr/m <sup>2</sup> Paquetes de 500	96,32
26CARPETA CARTULINA COLOR. Impresa a 1 CARA 1T . según modelos. 325X440 mm abierta.	Gramaje ≥ 180 gr/m <sup>2</sup> Paquetes de 500	105,95
27CARPETA CARTULINA BLANCA. Impresa 1 CARA 1T . según modelos. 310X440 mm abierta.	Gramaje ≥ 180 gr/m <sup>2</sup> Paquetes de 500	96,32
28CARPETA CARTULINA COLOR. Impresa a 1 CARA 1T . según modelos. 310X440 mm abierta.	Gramaje ≥ 180 gr/m <sup>2</sup> Paquetes de 500	105,95
29SUBCARPETAS PAPEL COLOR. Impresas a 1 cara. 1T. Según modelos. 325X440 mm abierta.	Gramaje 80 gr/m <sup>2</sup> Paquetes de 500	48,16
30SUBCARPETAS PAPEL blancas. Impresas a 1 cara. 1T. Según modelos A3 doblado.	Gramaje 80 gr/m <sup>2</sup> Paquetes de 500	38,53

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		18/06/2024 10:02:52	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwfrlKo179KMuiQ1SEdMnsu395W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	